Preguntas frecuentes o "FAQs" JAE Intro CU 2023 Requisitos de participación

I. ¿Para qué son estas ayudas?

Para iniciarse en la carrera investigadora, mediante la realización de una estancia formativa, remunerada. La estancia se realizará en un instituto o centro del CSIC para el desarrollo de uno de los planes de formación propuestos por el personal investigador del CSIC.

2. ¿Quiénes pueden presentar la solicitud?

Podrán ser personas solicitantes de las ayudas de esta convocatoria las personas físicas mayores de edad, de nacionalidad española, los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el espacio Económico Europeo, y extranjeros, que reúnan y acrediten los siguientes requisitos en el momento de presentar la solicitud:

- a) Estar matriculada en un grado universitario oficial de los indicados en cada FICHA descriptiva a la que opta en su solicitud, y tener superados, al menos, el 50 % de los créditos "European Credit Transfer and Accumulation System" (en adelante ECTS) o bien, estar matriculada en un Máster Universitario Oficial de los indicados en cada FICHA descriptiva a la que opta en su solicitud en el curso académico 2022-2023 o en el curso 2023-2024.
- b) Acreditar una nota media de grado en una escala decimal de 0-10 o de 0-4 y con 2 decimales, igual o superior a lo indicado en la FICHA descriptiva del ICU que se solicita.
- c) Cumplir los requisitos específicos establecidos en la FICHA descriptiva establecida del ICU que se solicita.
- d) No estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Doctor/a.
- e) No haber sido persona beneficiaria de una beca del Programa JAE, en cualquiera de sus modalidades, en convocatoria anteriores.
 - Las solicitudes serán presentadas por las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de la presente convocatoria, de conformidad con el procedimiento que se describe en este artículo. Cada persona podrá presentar únicamente una solicitud.

3. ¿El objetivo de las becas "JAE ICU 2023" es financiar el doctorado o realización de una tesis doctoral?

No, no es el objetivo. Para ello están los contratos predoctorales.

4. ¿Pueden elegir las personas solicitantes el instituto o centro en el que quieren realizar la actividad formativa?

Si, en la solicitud telemática, la persona solicitante deberá indicar, a su libre elección, el instituto, centro o red conexión por el que desea ser evaluado y por el que podrá ser persona beneficiaria de uno de los planes de formación que recoja la FICHA del instituto, centro o red conexión seleccionado.

5. ¿Cuántas solicitudes puedo presentar?

Cada persona podrá presentar únicamente una solicitud.

6. Soy un estudiante con una discapacidad igual os superior al 33%. ¿Cuál es el cupo de ayudas reservadas para discapacitados? ¿Cómo hago constar esta circunstancia?

Se reservará el cupo legalmente establecido (7%) a las personas candidatas que tengan la condición legal de personas en situación de discapacidad y que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y así lo hagan constar en su solicitud.

Las personas en situación de discapacidad deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo de que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el apartado "Documentación, en el subapartado denominado "Documentos/Justificación de discapacidad".

7. Estoy estudiando, o me gradué, en una universidad extranjera y no dispongo de la conversión de la nota media obtenida. ¿Cómo acredito la nota media de grado o licenciatura?

Deberá solicitar documento generado por Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) con el cálculo de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de calificaciones, a disposición de los usuarios en el portal "Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros". http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-alciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulosextranjeros/equivalencia-notas-medias.html",

La declaración de equivalencia debe ir acompañada del certificado académico oficial original o fotocopia debidamente compulsada del mismo.

8. ¿La nota media requerida es únicamente del grado o también del máster?

El requisito relativo a la nota media mínima del expediente académico es referente al grado o licenciatura. No al máster universitario.

9. Me han concedido o he solicitado otra beca ¿puedo realizar la solicitud?

La beca será compatible con el disfrute de otras becas o ayudas, siempre que no se solapen con el tiempo de dedicación de las personas beneficiarias y siempre que no se especifique la incompatibilidad en aquellas becas o ayudas.

Si has sido persona beneficiaria de una beca del programa JAE en cualquiera de sus modalidades y realizas una solicitud esta quedará excluida (art. 6).

Presentación de solicitudes

10. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

El plazo de presentación de las solicitudes será mínimo de 10 días hábiles. a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE). En el Cronograma publicado en https://sede.csic.gob.es/icu2023 se detallan los plazos de solicitud establecidos para cada FICHA.

II. ¿Cuál es la forma de cumplimentar las solicitudes?

Las solicitudes se cumplimentarán únicamente a través de la aplicación telemática disponible en los servidores del CSIC https://www.convocatorias.csic.es/convoca/

12. ¿Qué debe contener el expediente académico?

El expediente académico debe contener el número total de créditos obtenidos hasta el momento de la presentación de la solicitud, la nota media correspondiente en dichos estudios, en la escala decimal de 0-10 con 2 decimales y el número total de créditos ECTS necesarios para obtener la titulación.

13. ¿Qué documentación hay que entregar en la solicitud?

- I- Copia de DNI (para españoles), NIE (para europeos residentes) o pasaporte (para extranjeros no europeos).
- 2- Si has finalizado el Grado, la Certificación académica oficial; si no has finalizado el Grado el expediente académico.
- 3- En caso de ser estudiante de máster, matrícula del Máster Universitario oficial.
- 4- Curriculum Vitae del solicitante (máximo dos páginas) junto con los documentos que acrediten los méritos indicados en el CV. Se adjuntará en un único PDF.
- 5-Declaración responsable, según modelo disponible en https://sede.csic.gob.es/icu2023 de reunir los siguientes requisitos:
- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Doctor/a
- No haber sido persona beneficiaria de una beca del programa JAE en convocatorias anteriores.
- 6- Declaración responsable según modelo disponible en https://sede.csic.gob.es/icu2023 de que la persona solicitante cumple con los requisitos establecidos en el art.6 de la convocatoria.

14. ¿Cómo se adjunta la documentación requerida?

La documentación se adjunta en la aplicación telemática de solicitudes, como archivo PDF.

Tramitación de la convocatoria

15. ¿Cuándo sabré si la solicitud y documentación presentada está correcta?

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la revisión administrativa, se hará pública en la página web de la convocatoria la lista provisional de las personas admitidas y excluidas al proceso de selección con indicación, en cada caso, de los motivos de exclusión.

Las personas candidatas excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista, para aportar la documentación necesaria para subsanar los motivos de exclusión.

16. ¿Dónde se publicará la lista provisional, definitiva o resolución de concesión de las becas?

En la página web del CSIC https://sede.csic.gob.es/icu2023

Evaluación

17. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las solicitudes?

La evaluación se realizará en concurrencia competitiva, y tomando en consideración la documentación aportada por las personas solicitantes.

Los méritos que la Comisión de Evaluación valorará y la puntuación máxima que se podrá obtener en cada uno de ellos será la siguiente:

- a) El expediente académico de la persona candidata (puntuación máxima 4 puntos).
- b) El Curriculum Vitae de la persona solicitante y la formación complementaria (idiomas, becas Erasmus+ o estancias realizadas, realización de cursos y talleres, obtención de premios, menciones y distinciones, experiencias en investigación, becas de colaboración, etc....) de la persona candidata relevantes para el programa de formación de la FICHA elegida (puntuación máxima 4 puntos).
- c) La entrevista con la persona solicitante, en aquellos casos en los que se considere relevante para evaluar la adecuación al programa de formación de la FICHA elegida (2 puntos).

Condiciones y período de disfrute de las ayudas

18. ¿Qué duración tendrán las ayudas?

Las becas tendrán la duración, en meses consecutivos, indicada en cada FICHA descriptiva (ver Anexo I, II y III de la convocatoria). La duración mínima de la beca será de tres meses y la máxima será de diez meses.

19. ¿Qué dedicación tienen estas ayudas?

El promedio semanal de dedicación de las personas beneficiarias de una beca será de 20 horas semanales.

20. ¿Cuál es la fecha límite de disfrute de las becas JAE Intro ICU 2023?

La fecha límite de finalización de las estancias será el 31 de diciembre de 2024.

21. ¿Cómo puedo contactar si aún tengo dudas o algún problema informático?

Para dudas sobre requisitos, condiciones y presentación de solicitudes, escribid a <u>jaeintro@csic.es</u>

Para incidencias informáticas, escribid a cau-csic@csic.es

*Importante: La convocatoria recoge toda la información referente a estas becas, por favor, antes de trasladar una consulta revisa la convocatoria.

Solicitud de Prórroga

22. ¿De que depende que una beca JAE Intro ICU 2023 se pueda prorrogar o no?

La prórroga de la beca estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria del instituto o centro donde estés disfrutando de la beca.

La duración de la prórroga dependerá del periodo disfrutado hasta el inicio de la prórroga, en ningún caso la suma del periodo inicial de la beca y la prórroga podrán tener una duración superior a 10 meses y en todo caso la prórroga tendrá como fecha límite de finalización el 31 de diciembre de 2024.

23- ¿Cuál es el procedimiento para solicitar la prórroga?

La prórroga se solicitará por la persona interesada, mediante correo electrónico a la dirección indicada en cada FICHA descriptiva establecida por cada ICU. Documentación a entregar por correo electrónico:

- a) Modelo de solicitud de la prórroga según modelo disponible en https://sede.csic.gob.es/icu2023
- b) Carta firmada con el visto bueno del personal investigador responsable del plan de formación con el que está realizando la beca, según modelo disponible en https://sede.csic.gob.es/icu2023

24. ¿Puedo realizar la prórroga de la beca con otro grupo de investigación y otro investigador responsable?

No. Las personas solicitantes desarrollarán la prórroga en el plan de formación bajo la supervisión del investigador/a responsable por el que se le concedió la beca.

Versión I. Actualizado julio 2023